

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes  
La Haya (Países Bajos), 3-15 de junio de 2007

**Comité II**

Inspección física de los envíos de madera

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

*Este documento ha sido preparado por la Secretaría a tenor del documento CoP14 Doc. 42, tras las deliberaciones en la décima sesión del Comité II.*

***Dirigido a la Secretaría***

- 14.XX La Secretaría, en consulta con el Comité de Flora y las organizaciones intergubernamentales relevantes, establecerá un grupo de trabajo electrónico que:
- a) reseñará y compilará los procedimientos existentes aprobados por las Partes para:
    - i) la identificación de la madera de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES y las especies similares; y
    - ii) la inspección física de envíos de especies de madera incluidas en los Apéndices de la CITES; e
  - b) indicará la forma en que las autoridades CITES pueden acceder a ellos.

Sobre esta base, el grupo de trabajo debería determinar los elementos que requieren un estudio pormenorizado y presentarlos en la 58ª reunión del Comité Permanente.

***Dirigido al Comité Permanente***

- 14.XX El Comité Permanente, con el apoyo de la Secretaría, y en consulta con las Partes y las organizaciones intergubernamentales relevantes, examinará los resultados del grupo de trabajo, determinará las prácticas más idóneas y las medidas de fomento de la capacidad que puedan aplicarse con el apoyo técnica y/o financiero de los donantes.